



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERO PONENTE: WILSON RAMOS GIRÓN

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

Referencia: Acción de tutela
Radicación: 11001-03-15-000-2023-04440-00
Demandante: Jorge Castro Bayona
Demandado: Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Carrera Judicial

Asunto: Auto admisorio

Por reunir los requisitos legales, el Despacho dispone:

1. Admitir la demanda de tutela presentada por el señor Jorge Castro Bayona contra el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Carrera Judicial, con el objeto de que sea amparado el derecho fundamental al debido proceso.
2. En calidad de demandados, notificar al presidente del Consejo Superior de la Judicatura.
3. En calidad de terceros con interés, vincular a la rectora de la Universidad Nacional de Colombia y a los demás aspirantes inscritos en la Convocatoria 27, mediante publicación en la página web del Consejo de Estado y de la Rama Judicial.
4. El expediente digital queda a disposición de la parte demandada y de los terceros, por el término de 3 días, para que ejerzan los derechos que pretendan hacer valer.
5. Tener como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos aportados con la demanda.
6. Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, pruebas documentales y demás que se presenten en este trámite judicial, se recibirán en la siguiente cuenta de correo electrónico del Consejo de Estado: secgeneral@consejodeestado.gov.co.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)
WILSON RAMOS GIRÓN